



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
(26) Servicio de Contratación
Ref.: CAO/amss
Expte.: EXPTE. 69/24-S FASE A
Trámite: Aprobación y Autorización del Gasto

Resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos por la que se dispone la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación de servicio, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada en relación con el contrato de Servicios de soporte y mantenimiento del entorno de gestión documental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Expediente de contratación nº 69/24-S.

Visto el informe propuesta de fecha 5 de agosto de 2024, de la jefa de servicio de contratación, por suplencia, la jefa de sección de contratos de suministros, en el expediente arriba referenciado, en el que se acreditan los siguientes:

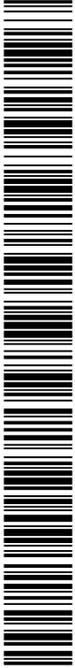
ANTECEDENTES

- I.- Documentos acreditativos de existencia de crédito de ejercicio actual y de ejercicios futuros.
- II.- Expediente de contratación, y singularmente, el escrito justificativo de necesidad e idoneidad del contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e informes de la Asesoría Jurídica Municipal, del Órgano de Gestión Presupuestaria e Intervención General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Artículos 124.4.n) y 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- II.- Disposición adicional segunda, punto 4 y artículo 61.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- III.- Decreto de la Alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 31537/2023, de 9 de agosto, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 41391/2023, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno y se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- IV.- Decreto de la Alcaldesa nº 28121/2023, de 12 de julio, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 6674/2024, de 20 de febrero, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectoriales funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.
- V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 1 de febrero de 2024, de delegación de competencias, cuyo punto tercero delega competencias específicas en materia de contratación y patrimonio.
- VI.- Decreto del Alcalde número 21615/2015, de 10 de julio, modificado por Decreto del Alcalde número 44501/2020, de 15 de diciembre, modificado por Decreto de la Alcaldesa número 9504/2024, de 6 de marzo, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los Concejales de Gobierno, Concejales Delegados, Concejales Presidentes de Distrito y personal directivo (Coordinadores y Directores Generales).

0006754ed1241712d9707682d5080a380



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CONCEPCIÓN AROCHA ORTEGA	23/08/2024 11:14
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	23/08/2024 11:37
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/08/2024 12:40



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(26) Servicio de Contratación

Ref.: CAO/amss

Expte.: EXPTE. 69/24-S FASE A

Trámite: Aprobación y Autorización del Gasto

VII.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobado en sesión plenaria de fecha 14 de diciembre de 2023, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el 17 de enero de 2024.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y los decretos y acuerdos precedentes, en consecuencia,

RESUELVO

1.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 07/06/2024 de la convocatoria del expediente de contratación nº 69/24-S.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 20/08/2024 de la convocatoria.

3.- Aprobar el Expediente de Contratación número 69/24-S definido con las siguientes características:

a.- Tipo de contrato: **Servicio (art. 17 LCSP).**

b.- Tramitación: **Ordinaria.**

c.- Procedimiento: **Abierto.**

d.- Forma: **Pluralidad de Criterios.**

e.- Regulación: **No sujeto a regulación armonizada.**

f.- Objeto: **Servicios de soporte y mantenimiento del entorno de gestión documental del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.**

g.- Presupuesto de licitación: **206.360,20 euros (43.361,75 €/año) en el que se encuentra incluido el importe del IGIC (7%).**

h.- Vigencia del contrato: **Cuatro años, contados desde el día del acta de iniciación de la prestación del servicio.**

i.- Prórrogas posibles: **No es susceptible de prórroga.**

4.- No procede revisión de precios, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 14/08/2014.

5.- **AUTORIZAR** el gasto para la realización del servicio, correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 43.753,64 euros, con cargo a la consignación existente en la aplicación 01038/49100/22799, número de operación 220240007910 del Presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios.

6.- **AUTORIZAR** los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s:

Ejercicio Presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Nº operación	Importe
2025	01038/49100/22799	20249000193	43.361,75 €
2026			43.361,75 €



0006754ed1241712d9707682d5080a380

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CONCEPCIÓN AROCHA ORTEGA	23/08/2024 11:14
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	23/08/2024 11:37
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/08/2024 12:40



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(26) Servicio de Contratación
 Ref.: CAO/amss
 Expte.: EXPTE. 69/24-S FASE A
 Trámite: Aprobación y Autorización del Gasto

2027	43.361,75 €
2028	32.521,31 €

La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, tanto en el ejercicio de inicio de la prestación como en los futuros a que se extiende la vigencia prevista, para hacer frente a las obligaciones que del mismo se deriven, de tal manera que si eventualmente no pudiera llevarse a cabo su ejecución por razones derivadas del crédito presupuestario, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no asumirá obligación de indemnización de cualquier tipo frente al adjudicatario o a los licitadores.

7. Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación cuya convocatoria se efectuará por medio de anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

8. Régimen de Recursos

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en los artículos 44 a 60 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a computar desde el siguiente a la remisión de la presente notificación.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Es órgano competente para su conocimiento y resolución es el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (c/. Fernando Guanarteme, 2, Planta 0, 35007 Las Palmas de Gran Canaria).

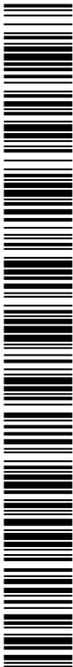
O RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a tenor de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria.

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
 (Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
 FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



0006754ed1241712d97076925f080a380

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CONCEPCIÓN AROCHA ORTEGA	23/08/2024 11:14
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	23/08/2024 11:37
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/08/2024 12:40

2024 - 33155

LIBRO

23/08/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(26) Servicio de Contratación

Ref.: CAO/amss

Expte.: EXPTE. 69/24-S FASE A

Trámite: Aprobación y Autorización del Gasto

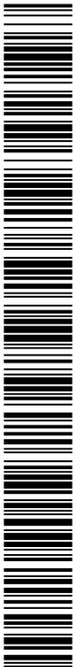
Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

EL OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefe de Servicio de Contratación
(P.S. Resolución 52217/2023 de 26 de diciembre)
La jefa de la Sección de Contratos de Suministro del Servicio de Contratación
CONCEPCION AROCHA ORTEGA



0006754ed1241712d970768245080a380

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CONCEPCIÓN AROCHA ORTEGA	23/08/2024 11:14
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	23/08/2024 11:37
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	23/08/2024 12:40